



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

DECRETO LOCAL
No. 009 DE 2021
(junio 03 de 2021)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO N° 66 DE 2021 APROBADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL EL 31 DE MAYO DE 2021”

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$9.049.103.600.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 02 del 23 de marzo de 2021, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto 372 de 2010 comunicó la decisión tomada en su sesión N°03, celebrada el 19 de marzo 2021, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2020, al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se le asignó una partida de \$9.049.103.600.

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los recursos asignados por el CONFIS.

Que, los recursos adicionales, serán ejecutados \$3.233.195.868, en el componente 13311601011862 Cofinanciación IMG, \$4.015.907.732 en el componente 13311601011862 Jóvenes y entornos seguros y \$1.800.000.000 para el componente 1331160103431975.

Que el 20 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable N° 2-2021-29692, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros

Que, el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 009, del 03 de junio de 2021

Pág. 2 de 3

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, de conformidad con el Acuerdo N°66 aprobado por la Junta Administradora Local el 31 de mayo de 2021"

Que, la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, remitió el Acuerdo Local N° 66 de 2021 31 de mayo de 2021, aprobado el día 31 de mayo de 2021.

Que, el Alcalde de Ciudad Bolívar, sancionó el Acuerdo Local N° 66 de 2021 el día 31 de mayo de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por valor de NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (9.049.103.600) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

12	INGRESOS	\$9.049.103.600
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$9.049.103.600
12407	Excedentes Financieros	\$9.049.103.600
1240703	Fondos de Desarrollo Local	\$9.049.103.600
TOTAL INGRESOS		\$9.049.103.600

Artículo 2º. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por valor de NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (9.049.103.600) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

13	GASTOS	\$9.049.103.600
133	INVERSIÓN	\$9.049.103.600
13301	Directa	\$9.049.103.600
1330116	Un nuevo contrato social y ambiental	\$9.049.103.600
13311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para inclusión social, productiva y política el desarrollo social y económico de ciudad bolívar	\$9.049.103.600
1331160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$7.249.103.600



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 009, del 03 de junio de 2021

Pág. 3 de 3

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, de conformidad con el Acuerdo N°66 aprobado por la Junta Administradora Local el 31 de mayo de 2021”

13311601011862	Un nuevo contrato para el desarrollo social y económico de ciudad bolívar - Cofinanciación IMG	\$3.233.195.868
13311601011862	Un nuevo contrato para el desarrollo social y económico de ciudad bolívar - Jóvenes y entornos seguros	\$4.015.907.732
1331160103	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$1.800.000.000
133116010343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$1.800.000.000
1331160103431975	Ciudad Bolívar, una localidad segura y en paz a través de la convivencia y la Prevención	\$1.800.000.000
TOTAL GASTOS		\$9.049.103.600

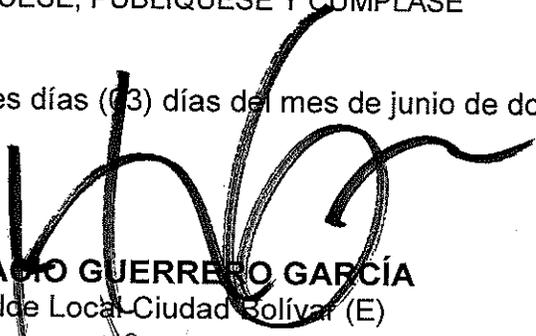
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los tres días (03) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Edwin Felipe Hernández-Asesor Profesional de Despacho

Handwritten scribbles and marks, possibly including the number '3'.